

# **Consecuencias del bombardeo:**

**308 víctimas mortales**

**(167 con Actas de defunción**

**141 Listado aportados por familiares, PFA y CGT)**

**6 menores de edad**

**9 Granaderos**

**30 extranjeros**

## Componentes del ataque

### **34 Aviones**

20 North American AT6 de bombardeo vertical

5 bimotor Beechcraft

AT11 de bombardeo horizontal (ARA)

3 hidroaviones Catalina (ARA)

6 cazas interceptores Gloster Meteor (FAA)

### **100 bombas**

(entre 9 y 14 toneladas de explosivos)

### **380 Infantes de Marina**

(BIM 4 Pto. Nuevo)

### **300 Comandos Civiles**

# Ataque sobre Casa de Gobierno

12 muertos (4% del total)

29 Bombas (30% del total)

**Causa civil “Averiguación hechos de  
rebelión”. Juzgado Nacional de  
Primera Instancia  
en lo Penal Especial de la Capital  
Federal (Año 1955).**

1) De los trescientos civiles que actuaron armados en las inmediaciones de la Plaza de Mayo brindando apoyo a los golpistas, tan solo un puñado fue aprehendido por la Policía Federal. También se consiguió identificar al grupo de civiles y militares que coparon Radio Mitre con el objetivo de difundir la proclama golpista. Junto con las detenciones se secuestró un considerable número de armas utilizadas en el alzamiento. Todos quedaron impunes una vez asumida la Rev. Libertadora. El tribunal civil consideró que se trataban de delitos políticos y por lo tanto correspondía aplicarse los beneficios de la amnistía decretada por Lonardi tras el golpe de septiembre (Decreto N° 63 del 26/09/55 y ampliatorio N° 3433 del 21/11/55).

2) La causa civil no tocó al poder político. No podían estar al margen de la acción homicida los integrantes del triunvirato civil que se pensaba instaurar muerto Perón: Miguel Ángel Zavala Ortiz (dirigente de la UCR), Américo Ghioldi (dirigente del Partido Socialista) y Adolfo Vicchi (del Partido Conservador). Tampoco los dirigentes opositores que frecuentaban el comando golpista instalado en Montevideo. De hecho, el líder de la Unión Democrática y ex presidente de la UIA, Raúl Lamuraglia, era el enlace entre los exiliados antiperonistas y el presidente uruguayo, Luis Batlle Berres. -----

3) La impunidad quedó sellada con la intervención del poder judicial tras el golpe de septiembre. Se declaró en comisión a todos los magistrados y funcionarios de la justicia nacional, se dispuso que cesarían en sus funciones los que no fueran expresamente confirmados, y se separó de sus cargos a todos los miembros de la Corte Suprema de Justicia y al procurador general de la Nación. - -

**Causa militar “Aníbal Olivieri y otros  
sobre Rebelión Militar”; expediente  
26.237/55, Consejo Supremo de las  
Fuerzas Armadas**



1) Cerca de 90 aviadores de la Marina y Aeronáutica se fugaron al Uruguay, junto con Miguel Ángel Zabala Ortiz (UCRP), único civil que participó a bordo de uno de los aviones. El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas les aplicó la baja, a modo de sanción administrativa por su simple condición de prófugos.

2) Del millar de efectivos que participaron del bombardeo, el Consejo Supremo de las FFAA procesó a treinta y cuatro oficiales de la Armada, diez oficiales y un suboficial de la Fuerza Aérea y un único oficial del Ejército. Condenando a reclusión por tiempo indeterminado a trece oficiales de la Marina y la Fuerza Aérea, acusados del delito de “rebelión militar”. -

3) La mayoría de los militares que participaron del golpe y no llegaron a fugar al Uruguay fueron absueltos bajo la lógica de la “*obediencia debida*”, los casos más representativos son los de los ayudantes del Ministro de Marina Aníbal Olivieri, capitanes Emilio Eduardo Massera (CEJA), Horacio Mayorga (Trelew) y Oscar Montes (jefe GT3 ESMA). Olivieri pidió que la responsabilidad en que pudieron haber incurrido sus tres ayudantes sea cubierta por su responsabilidad.

***Políticas aplicadas por la dictadura  
(sept 1955- mayo 1958)***

- \* Menor participación de los trabajadores en la distribución del ingreso**
- \* Crecimiento del endeudamiento externo**
- \* Pérdida de control estatal del comercio exterior**
- \* Subordinación política a los designios de las potencias extranjeras**
- \* Desnacionalización de los depósitos bancarios**
- \* Limitaciones al sistema democrático mediante proscripciones políticas**
- \* Violaciones a los Derechos Humanos: fusilamientos junio 1956 y plan “CONINTES”**
- \* Intervención de los Sindicatos**